







dicion aliada? ¿No se ve de relieve la idea de construir un gobierno robusto y duradero, por el cual no puede entenderse otro mas que la monarquía? Y por si aun esto no es bastante, hay un despacho del señor ministro de Estado á nuestro embajador en París, en el cual se dice que para el establecimiento de una monarquía en Méjico se han dado instrucciones al señor conde de Reus...

El señor conde de REUS. Puesto que estamos autorizados por el Sr. Bermúdez de Castro para que se le interrumpa pidiendo la lectura de cualquier documento á que se refiera, yo ruego á S. S. que se sirva leer en el acto el documento á que acaba de referirse citándole.

El Sr. BERMÚDEZ DE CASTRO (después de haber leído una porción de papeles): Señor presidente, entre los muchos documentos que tengo, hay algunos cortados para facilitar su estudio. No encuentro ahora mismo el que busco, pero suplico á S. S. que se sirva pedir al archivo un ejemplar de la segunda serie de los documentos presentados por el gobierno, en donde está el que se desea. Y mientras viene, continuaré mi discurso, ofreciendo al señor marqués de los Castillejos enseñarle el documento que apetece.

cados, y no queremos ir por donde tú vas? Pues lejos de eso, he aquí la contestación que dió el señor ministro de Estado, que se halla impresa hace seis meses y que S. S. no ha desmentido: (S. S. leyó un despacho del embajador francés en Madrid á su gobierno, en el cual se dice que el gobierno español participa de las mismas ideas que el gobierno francés respecto á la nota colectiva, creyendo que era un absurdo el pedir á un gobierno á quien se trataba como enemigo, el permiso de establecerse en cualquier punto del territorio, lo cual era en cierta manera como reconocer al gobierno de Juárez.)

Este era el lenguaje del ministro de Estado. ¿Se puede creer, señores, que la misión que iba España á desempeñar en Méjico era solo la de dar algunos consejos amistosos al gobierno de Juárez? Y si esas eran las ideas del gobierno con que se trataba, ¿por qué lo que pensaba? ¿Quería, señores, no encontrar motivo para fulminar cargos contra el gobierno; pero no creo que deba darse siempre la razón al gobierno del país, y culparla mi conducta como una infidelidad hacia mi patria si obraré de otra manera. Si mañana, por consecuencia de errores cometidos, surgiera una guerra yo estaría dentro de todos los buenos españoles, contra el enemigo común; pero mientras tanto que esto no sucede, tratar de paliar las faltas del gobierno me parece un patriotismo equivocado.

Dejo aparte un incidente que prueba la osadía con que exhibieron repúblicanos en Méjico, á hablar á los aliados, y voy al convenio de la Soledad. Pero antes debo hacerme cargo de la cuestión de transportes, tocada por el señor marqués de los Castillejos en su discurso. ¿Había medios de marchar, ó no? Si no los había, se me ocurre una observación: si el gobierno de Juárez no hubiera dado una solución satisfactoria á las reclamaciones de los plenipotenciarios, ¿cómo hubieran vuelto las tropas expedicionarias desde Orizaba y Córdoba á Paso Ancho, para luego avanzar desde aquí otra vez al interior, forzando las posiciones mejicanas? Pero la verdad es que había transportes, y para probarlo acudiré á una comunicación del mismo marqués de los Castillejos, que en 7 de febrero decía al gobierno lo que va á oír el Senado: (S. S. leyó.) Como el Senado ha visto, el comandante en jefe de las fuerzas aliadas esperaba hallarse con los enemigos dentro de quince días, es decir, para el 22 de febrero. El tratado de la Soledad se verificó el 19; por consiguiente, creo que bien hubieran podido reunirse los transportes y que no hubo la razón que se indica para ese convenio.

firmaronse, pues, los preliminares de la Soledad, en cuyo art. 1.º se reconoce el gobierno de Juárez. Ahora bien, señores, ¿quién es Juárez? Todo el mundo lo conoce, pero yo quiero valerme de una calificación oficial, y diré con el señor ministro de Estado al contestar en la legislatura pasada al Sr. Pacheco, que Juárez es el jefe de los perseguidores y asesinos de los españoles en Méjico. Pero se dice por el señor conde de Reus que era imposible dejar de reconocer el gobierno de Juárez, supuesto que había que hacerlo en el momento en que se iba á tratar con él. A esto contestaré valiéndome también de palabras del señor ministro de Estado, que para lo que se iba á tratar con Juárez no era para reconocer su autoridad, sino para imponerle la ley, para imponerle durísimas condiciones. Esto es, en efecto, lo que se iba á hacer en Méjico.

Al remitir el plenipotenciario español el convenio de la Soledad, justificaba su parte más importante diciendo que el gobierno de Juárez era el gobierno de Méjico; pero en esta misma comunicación del señor conde de Reus se indica, sin embargo, que ese gobierno estaba dominado por los exaltados, que comprimir sus movimientos en favor de un sistema de política moderada con los aliados. Aquí tenéis, señores, la mejor prueba de que ni era conveniente ni conducía á nada tratar con un gobierno que carecía de medios y voluntad para cumplir lo que pactase con los aliados.

Y bien, aprobó el gobierno la conducta del señor conde de Reus? Señores, ya he dicho que sí; pero prescindiendo del juicio formado por el embajador de Francia al oír la comunicación en que se trataba de este asunto el gobierno español, voy á leer la real orden que se dirigió al señor conde de Reus: (Leyó.) Señores, no puedo comprender que haya nadie que interprete esto como la aprobación del convenio de la Soledad, y no me extraña, por el contrario, que hubiera quien al oír leer este documento viera en él la desaprobación explícita del mismo. El gobierno español censuró fuertemente que se retrasaran los hospitales en el camino, que se detraseran las tropas á Paso Ancho en el caso de ser necesario, y por último dice que el acto de colocar el pabellón de Juárez al lado del de los aliados había producido tal efecto en Francia, que había sido destituido el almirante La Gravière. Y aquí me haré cargo de una observación que espuso el señor conde de Reus al hablar de este artículo de los preliminares de la Soledad.

acuerdo antes de manifestar al público las opiniones que hubiesen formado acerca de los actos de los plenipotenciarios.—Fue sensible, dice el señor ministro de Estado, para el gobierno de la Reina que mientras S. M. desaprobara altamente los preliminares de Soledad, y el gabinete inglés les daba su aprobación, tuviera el que colocarse en una posición que sin ser radicalmente distinta de las dos expresadas se diferenciara considerablemente en ambas. Señores, ¿qué significa una posición que, sin ser radicalmente distinta, se diferencia considerablemente de ambas? (Risas.) Y continúa el señor ministro razonando acerca de lo ocurrido en la expedición.

«El gobierno de S. M. ha desentendido estas ideas en todas las comunicaciones y en todos los debates que se han suscitado en los cuerpos colegisladores. En la sesión del 9, contestando á la interpelación de un señor diputado, creyó propio de su deber y de las circunstancias en que los tres gobiernos amigos se encuentran colocados, usar de la mayor reserva y circunspección. Manifestar las observaciones que habian diferido los preliminares de la Soledad, hubiera sido abrir el campo á debates peligrosos, aunque no fueran apasionados, que hubieran podido comprometer la alta representación del general y plenipotenciario de la Reina en Méjico.

«Declaro, pues, que los preliminares habian sido aprobados, pero reservé los términos de esta aprobación.» «Como hubiera podido, en efecto, el señor ministro de Estado decir, sin faltar á la lógica, que las palabras que he leído de la real orden de 22 de marzo eran aprobatorias de la conducta del general conde de Reus? Pues todavía hay nuevos datos, que los encontramos en el correspondencia del embajador de Francia á su gobierno. En 2 de abril decía lo siguiente: (Leyó.) Es decir, señores, que después del convenio de la Soledad el gobierno estaba dispuesto todavía á llevar adelante la misión que se habian impuesto las tres potencias por el tratado de Londres. «Vermos, decía el señor presidente del Consejo, qué hará el partido conservador de Méjico, que hasta ahora no se ha presentado.» Pero ¿cómo había de presentarse ese partido? preguntó yo. Si desde la llegada de la expedición se ofrece casi auxilio al gobierno establecido y se comienzan los tratos con Juárez, nada mas natural que creyera el partido conservador que la expedición aliada no iba á favorecerle.

BOLSAS ESTRANJERAS. Paris 16 de diciembre de 1862. Fondos franceses. 3 p. 100. 69-80; 4 1/2 p. 100. 97-70. BOLSAS DE MADRID. Cotización oficial de ayer.—FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 p. 100 consolidado, 51-95; id. del 3 p. 100 diferido, 46-10; id. del 4 p. 100, 41-35.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno. Impar.—Rigoletto. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Segundo turno.—El Amor y el amor propio.—Baile.—El Portero es el culpable. TEATRO DE VARIADADES.—A las ocho de la noche.—Socorros mutuos.—La Comedia nueva ó el café.—Baile.—La Mosquita muerta.

POLEMICAS. D. RAMON DE CAMPOAMOR. En un elegante volumen, etc. Se halla de venta al precio de 12 reales en Madrid en la librería de San Martín, calle de la Victoria, núm. 9. En provincias en todos los correspondientes del mismo, ó remitiendo el importe de 14 reales con sellos ó libranzas á favor del Sr. San Martín, quien cuidará de remitir la obra franca y certificada.

PRESTAMOS. Se ofrecen empréstitos de toda importancia; el mínimo de 2,000 reales sobre hipotecas, pólizas de seguros, letras de cambio, títulos, derechos á sucesiones ó cualquiera otra seguridad personal ó real, con las más ventajosas condiciones. Diríjanse por cartas francas de porte y escritas en francés ó inglés á G. y R., 53, Grange-Road, London, S. E.

Poesías de D. Juan Valera. Un tomo en octavo, elegantemente impreso. Se halla de venta en la Administración de El Contemporáneo, calle de Trágueros, núm. 20, cuarto bajo. El precio de esta obra es 10 rs. el tomo para los suscritores y 6 para los suscritores al mencionado periódico.

Comentario histórico-crítico y jurídico á las leyes de Toro, por D. Joaquín Francisco Pacheco. La obra constará de tres tomos. El precio de esta es de 24 rs. Se vende en las librerías de la Publicidad, Passage de Mathieu, de San Martín, calle de la Victoria, y Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana.

La Comisión especial de Anuncios para EL CONTEMPORÁNEO y EL CLAMOR PÚBLICO, se halla establecida en la calle del Príncipe, núm. 14, bajo, redacción de este último, único punto donde se recibirán toda clase de anuncios, desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

LA VERDAD. Salé en varios periódicos de la corte un anuncio pomposo, diciendo que en la Exposición de Londres, los chocolates del anunciante han obtenido el PRIMER PREMIO, LA PRIMERA MEDALLA. Cada uno hace sus anuncios a su capricho: a unos les gusta una redundante reclamación, mientras otros prefieren la para y sencilla verdad. Pero lo que no es lícito es atribuirse una medalla superior por su orden á la que ha sido efectivamente la misma.

EL ECLIPSE. GRAN SURTIDO EN PETACAS, NECESERES, PORTAMONEDAS, CARTERAS, CEPILLOS DE TODAS CLASES, NAVAJAS, CORTAPLUMAS, UJERAS, CUCHILLOS Y CUBIERTOS DE METAL BLANCO Y OTROS ARTICULOS DE QUINCALLA A PRECIOS DESCONOCIDOS.

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO FRANCÉS. POLVOS DENTÍFICOS DE QUIROGA. Habíendose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y acreditados polvos dentífricos de Quiroga; se advierte al público, para que no sea sorprendido, que desde este día todas las cajas de los verdaderos, llevarán otra etiqueta con los armos de Francia, igual á la de este anuncio, y la firma que va al pie de este escrito.

CHANCLOS DEL AGUILA. De primera calidad á 13 rs. para caballeros, á 13 para señora, á 10 para mocitas y á 8 para niña. En la tienda del Eclipse, calle de Carretas, núm. 27.

ESPECIALISTA. El médico-cirujano catalán don Joaquín Dalmau, que llegó á esta corte en el mes de febrero, después de veintiséis años de práctica, y que ha curado algunas personas imposibilitadas y otras muchas acrónicas tendidas por incurables, y que posee específicos, para curar la hidrofobia ó mal de rabia, la epilepsia, y las parálisis, se ha establecido definitivamente en la calle de la Greda, número 24, principal.

ANUNCIO. En la villa del Moral de Calatrava (Mancha), pueblo de mas de cinco mil vecinos, se halla vacante una escribanía la que podrá subarrendarse. Las personas que presenten solicitudes ó quieran tomarla se dirijan por medio de carta á don Francisco Castellanos, vecino de dicho pueblo.

COMPANIA DE BETUN DE LONDRES. En Madrid, calle de la Montera, número 15, Pasaje de Murga y Angosta de Peligros, número 1, salones para limpiar el calzado (propiedad de la compañía); en Valencia, calle de Cristiana Nons, número 10, y en Toledo, calle Ancha, número 27. POR MAYOR SE VENDE CON 25 POR 100 DE REBAJA. Habíendose regresado del extranjero el señor Lopez, gerente en España de esta COMPANIA, volvemos á anunciar á nuestros favorecedores, y al público en general, el inmejorable BETUN GRASODEHUNT, sin ácidos con el que ganamos una fortuna de más de DÍZ MIL ONZAS DE REAL Y un puesto en el Parlamento inglés. Es proveedor de muchas casas reales, imperiales y ducales, ejércitos de mar y tierra de Europa y de las Américas; posee varios privilegios públicos y gubernativos de bastantes naciones de Europa, central, é irreversibles testimonios frescura y flexibilidad que dá al calzado, y por la triple duración que adquiere. Lo vendemos para el CALZADO, arneses, capotas y demás por su excelente calidad; se vende al precio de lo demás por su excelente calidad; se vende al precio de lo demás por su excelente calidad.

VETUN DE VALDE Y DINERO ENCIMA. DEMOSTRACION DE LA VERDAD QUE ENCIERRA ESTE EPIGRAFE. Entre cada 100 cajas del precio de 1 real, habrá 6 que contengan entre el betun la cantidad de 4 reales cada una. Id. » 100 » 2 reales 6 Id. » 100 » 4 reales 6 Id. » 100 » 8 reales 6